

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce(14) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 75

Alimentos

Demandante: Daniel Sánchez

Demandado: Andrés Felipe Sánchez Camargo y otro

Se tiene en cuenta que el demandado Jairo Sánchez Camargo, no contestó la demanda y que la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones de fondo propuestas por el demandado Andrés Felipe Sánchez Camargo

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación para el 16 de septiembre de 2020 a las 2 P.M. Cíteseles a las partes por el medio más expedito. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y sus abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 054 DE HOY 18/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario